

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103006-1999-01019-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La parte actora, a través de su apoderado judicial, allego respuesta al requerimiento realizado por esta agencia judicial mediante providencia fechada a 30 de junio de 2023.

En el escrito informó al despacho que el 21 de julio de 2023 remitió por correo electrónico la información solicitada por el Departamento del Valle del Cauca

De: Pablo Sergio Ospina Molina pablo.ospina00@gmail.com
Asunto: Solicitud de pago Mario Echeverry
Fecha: 21 de julio de 2023 a las 4:51 p. m.
Para: oficinajuridicasalud@valledelcauca.gov.co
Cco: fernandezcardozoyasociados@hotmail.com

Así mismo, señaló que dicha información fue enviada también por correo certificado a través de la empresa de mensajería Servientrega S.A., y que fue recibida el 24 de julio de 2023.



Se agregará al expediente y se requerirá al demandado para que informe las resultas no solo de la valoración de la documentación allegada sino del respectivo pago.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a expediente el escrito allegado por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial el 25 de julio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR al demandado DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para que se sirva informar las resultas no solo de la valoración de los documentos allegados por el demandante, sino del correspondiente pago.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2023



SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c2d1f191957d917a09c3d3650afa3fdd49ee286d4b9275da8e7771eed20c5f1

Documento generado en 10/08/2023 01:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>